

Madrid, 9 de junio de 2025

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 25 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO DE PERSONAL EXPERTO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIA DE DATOS**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 17 de marzo de 2025  
Anuncio 2025A08, de 17 de marzo

---

**Convocatoria – Prueba de conocimientos básicos**

El tribunal ha acordado que **las personas aspirantes definitivamente admitidas al proceso de referencia** deberán presentarse, provistas de un documento oficial de identificación, como el D.N.I, N.I.E, permiso de conducir o pasaporte, según la siguiente convocatoria:

**Día: sábado 12 de julio de 2025**

**Hora: 17:30 horas**

**Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (Campus Universitario de Cantoblanco – C/ Kelsen, 1, 28049 Madrid)**

Indicaciones de llegada: <https://www.uam.es/derecho/facultad/conocenos>

Consistirá en una prueba tipo test, de 2 hora y 30 minutos de duración. Para aquellas personas aspirantes que se encuentren definitivamente admitidas en ambos perfiles, la prueba tendrá una duración de 3 horas y 30 minutos.

**No estará permitido el uso de relojes inteligentes.**

Las personas aspirantes son las responsables de llevar el material necesario para realizar la prueba. Para la realización del examen deberán llevar un bolígrafo azul o negro tipo BIC para garantizar la correcta lectura óptica. Por razones de seguridad e higiene, el Banco de España no proveerá a los aspirantes de bolígrafos o cinta correctora.

Se recuerda a las personas aspirantes que, tal como se refleja en el punto 6.1 de las bases de la convocatoria, “*La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a las que sean convocadas, el incumplimiento de las instrucciones indicadas en las pruebas o la falta de entrega de las presentaciones, casos prácticos o ejercicios requeridos en el plazo conferido al efecto implicarán su exclusión del proceso*”.

Aquellas aspirantes que requieran de una adaptación de la prueba, según lo recogido en la base 6.2, deberán solicitarlo enviando un correo electrónico a [per.documentosmedicos.procesos@bde.es](mailto:per.documentosmedicos.procesos@bde.es), dentro de los tres días naturales posteriores al de la publicación de esta convocatoria. En caso de que la causa de no concurrencia se produzca con posterioridad al plazo indicado, se deberá informar de ello a la mayor

brevedad posible. A dicho correo deberán adjuntar un informe facultativo acreditativo de su estado y de la imposibilidad de realizar la prueba en dicho momento o presencialmente. La falta de presentación de este informe determinará la desestimación de la adaptación o el aplazamiento solicitados.

Por otro lado, las aspirantes que requieran de ajustes razonables de tiempos en la prueba por coincidir esta con el período de lactancia natural deberán solicitarlo por el mismo medio y en el mismo plazo indicado anteriormente.

Se recuerda a aquellas personas aspirantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% según la base 6.3, que deberán enviar un correo electrónico a [per.documentosmedicos.procesos@bde.es](mailto:per.documentosmedicos.procesos@bde.es) dentro de los cinco días hábiles posteriores al de la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a participar en el proceso adjuntando: i) Resolución de reconocimiento del grado de discapacidad o certificado de dicha condición emitido por el órgano competente y ii) Dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad, que determine la procedencia de la adaptación solicitada y/o que acredite de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que haya/n dado origen al grado de discapacidad reconocido.

La falta de presentación de estos documentos en el plazo conferido al efecto determinará la desestimación de la adaptación solicitada.